



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO No MC-EF-001-2004 DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO SITM CELEBRADO ENTRE METROCALI S.A. Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

No. 3 - 1 - 792

Las partes del contrato: **MAURICIO CARVAJAL BENITES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.709.140 expedida en Cali, quien obra en su condición de Presidente y Representante Legal de **METRO CALI S.A.**, según Decreto No. 411.20.0061 de 2008 y Acta de Posesión No. 0101 del 28 de enero de 2008, quien para efectos de este Otro Si No. 1, se denominara el **FIDEICOMITENTE**, de una parte, y de otra parte, **NOHORA PAEZ FORTOUL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.583.935 expedida en Bogotá, quien obra en su condición de Tercer Suplente del Presidente y Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, identificada con Nit número 800.142.383-7, sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante escritura pública número tres mil ciento setenta y ocho (3.178) del treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la Notaría Once (11) del Circulo Notarial de Bogota D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con numero tres mil seiscientos quince (3.615) del cuatro (4) de Octubre de mil novecientos noventa y uno (.1991), lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Bancaria, quien en adelante y para efectos de este Otrosí No. 3 se denominará la FIDUCIARIA, hemos acordado modificar el contrato suscrito entre las partes, en los siguientes términos previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 27 de junio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali, celebran un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali". Dicho convenio, ha sido modificado mediante los Otrosí No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
2. Que el objeto del Otrosí No.4, es claro en sostener que este documento tiene como objetivo establecer los términos y condiciones para la participación de la Nación y el Municipio en el proyecto SITM.
3. Que mediante Resolución No. 099 de 23 de Junio de 2004, Metro Cali S.A. convocó a la Licitación Pública No. MC-EF-001-2004, con el fin de seleccionar una sociedad fiduciaria con la cual Metro Cali S.A. celebraría un contrato de encargo fiduciario para la administración y pagos de la totalidad de los recursos nacionales y municipales entregados a Metro Cali S.A. como aportes para ser ejecutados de acuerdo con el Otrosí No. 4 al Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali, así como de los recursos provenientes de las operaciones de crédito que adelantara Metro Cali S.A. garantizada con los mencionados aportes, tal como consta en el primer considerando del Contrato No. MC-EF-001 -2004 celebrado entre Metro Cali S.A. y la Fiduciaria Bogotá S.A. el 10 de agosto de 2004.
4. Que el día 10 de Agosto de 2004, se celebro entre **METRO CALI S.A. y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, el contrato No. MC-EF-001-2004 DE Encargo Fiduciario para la administración y pagos de los recursos del Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali SITM.

MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 PBX 6600001 - FAX 6536510
e-mail : metrocali@encali.net.co Cali-Colombia

PAZ

12



5. Que Posteriormente, se suscribe el Contrato de Préstamo No. 1659/OC-CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 9 de diciembre de 2005, para cooperar en la ejecución de un programa para desarrollo de un sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali, define en el literal (u) del artículo 2.01 del Capítulo II Segunda Parte, "Proyecto" como el programa o proyecto para el cual se otorga el financiamiento".
6. Que el programa "para el desarrollo de un sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali" está estructurado bajo seis (6) componentes: 1) Estudios y supervisión; 2) Mejora de la movilidad y del ambiente urbano; 3) Viabilización ambiental; 4) Fortalecimiento Institucional; 5) Viabilización Social; y 6) Auditoria Financiera. (Numeral 2.07 del Anexo A).
7. Que con base en lo anterior, se hizo necesario suscribir un Otrosí al Contrato No. MC-EF-001-2004 al contrato de encargo fiduciario de administración, inversión y pagos de los recursos del proyecto SITM celebrado entre Metro Cali S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., celebrado el 18 de noviembre de 2005. Entre las motivaciones que dieron origen al Otrosí No. 1, se tuvo que los recursos objeto de Encargo Fiduciario No. MC-EF-001-2004, corresponden exclusivamente a aportes de la Nación, aportes del Municipio de Cali y recursos provenientes de desembolsos por operaciones de crédito, lo que hizo necesario ampliar el origen de los recursos objeto del contrato y que serán destinados al Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali SITM.
8. Que de conformidad con lo expuesto, el Otrosí No. 1 al Contrato de Encargo Fiduciario, incluye la administración, inversión y pagos de los recursos del proyecto SITM, entre los cuales se encuentra:
 - o Aportes de la Nación
 - o Aportes del Municipio de Cali
 - o Recursos provenientes de desembolsos por operaciones de crédito garantizadas con los mencionados aportes
 - o Demás aportes.
9. Que mediante Otrosí No 2 al Contrato No MC-EF-001-2004 celebrado entre Metro Cali S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., suscrito el 25 de agosto de 2006, se modificó la composición y estructura del comité Fiduciario
10. Que de acuerdo con lo analizado por la Oficina Asesora Jurídica de Metro Cali S.A., la intención de la Nación, del Municipio al disponer de los recursos para la financiación del SITM, y de Metro Cali S.A. al suscribir el Contrato de Encargo Fiduciario, con base en los Documentos Conpes, en el Convenio de Cofinanciación, en el Contrato de Préstamo con el BID, en el pliego de condiciones, en la motivación para adjudicar y suscribir el contrato de encargo fiduciario, y en el mismo Otrosí No.1, es que la Fiduciaria maneje todos los recursos asociados al proyecto SITM-MIO.
11. Que por lo anterior, las partes consideran viable celebrar un nuevo Otrosí al Contrato MC-EF-001-2004, de encargo fiduciario para la administración y pagos de los recursos del proyecto SITM, en el cual se incluyan dentro del objeto, todos los aspectos y componentes asociados al Sistema de Transporte Masivo, en los siguientes términos:

MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 PBX 6600001 - FAX 6536510
e-mail : metrocali@encali.net.co Cali-Colombia

M
2011

